FIRMADO POR
El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
13/10/2025

FIRMADO POR
La secretaria de Tafalla
ROSA MARIA FERRER GARCIA
13/10/2025

Resolución del Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Tafalla por la que se aprueba la lista de aspirantes para la contratación temporal en el puesto de trabajo de monitor/a de locales de juventud al servicio del Ayuntamiento de Tafalla, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan.

Mediante Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Tafalla de fecha 13 de mayo de 2025, se aprobaron las bases de la convocatoria para la constitución a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de monitor/a de locales de juventud al servicio del Ayuntamiento de Tafalla, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan.

Efectuado el proceso selectivo, el Tribunal Calificador ha publicado la relación de personas aprobadas en dicha selección.

Recibido el expediente completo procede, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria aprobar, mediante Resolución de Alcaldía, la lista de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de monitor/a de locales de juventud para la contratación temporal;

De conformidad con lo determinado en las bases reguladoras, la lista de aspirantes a la contratación temporal aprobada mediante la presente Resolución permanecerá vigente durante un periodo de 4 años desde su aprobación pudiendo ser prorrogada mediante resolución de Alcaldía. En el caso de que con anterioridad a la expiración del periodo de vigencia esta Entidad convoque el procedimiento de selección que corresponda para el ingreso, como funcionario o laboral fijo, en el puesto de trabajo de trabajador/a familiar, las personas aspirantes aprobados sin plaza que pudieran resultar, por orden de puntuación obtenida, tendrán prioridad sobre la relación de aspirantes a la contratación temporal ahora aprobada.

La configuración de las presentes listas deja sin efecto cualquier otra lista que pudiera haber previamente para este mismo puesto de trabajo.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa de general aplicación;

FIRMADO POR
El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
13/10/2025

FIRMADO POR
La secretaria de Tafalla
ROSA MARIA FERRER GARCIA
13/10/2025

HE RESUELTO:

Primero. - Aprobar la relación de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de monitor/a de locales de juventud, para la contratación temporal en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Tafalla, y que resulta ser la siguiente:

ASPIRANTE	TOTAL
JORGE PUERTOLAS TADEO	19
AMETS MUÑOZ BERMEJO	17
ANGELA CELAYA ESPARZA	16

Segundo. - Trasladar la presente Resolución al área de Deporte y Juventud y a la Unidad de Personal del Ayuntamiento de Tafalla, a los efectos oportunos

Tercero. - Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tafalla y en el apartado de empleo público alojado en la web municipal www.tafalla.es (https://www.tafalla.es/actualidad/ofertas-de-empleo-publico/).

Cuarto. - Contra la presente resolución podrá interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes que se contará a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente al de la notificación de la presente resolución.

c) Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la correspondiente notificación.

En Tafalla, el Alcalde – Xabier Alcuaz Andueza
(documento firmado digitalmente)